

(19) ES (11) (21) (22)	NUMERO 281886	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 09.OCT.1984	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

10 - MAYO 1985

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
-------------------	-------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL G07 B 9/00
--------------------------	---

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
PINZA PICADORA PARA INUTILIZACION DE TARJETAS DE CONTROL DE APARCAMIENTO.

(71) SOLICITANTE (S)
D. JOSE BAQUERA GARATE

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Madrid- 28026-Nicolas Sanchez, 19

(72) INVENTOR (ES)
el solicitante

(73) TITULAR (ES)
el solicitante

(74) REPRESENTANTE
PALOMA RODRIGUEZ DE RIVAS Y VILLEGAS

El vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial de 26 de julio de 1929, en su texto refundido publicado en 30 de abril de 1930 establece los caracteres de registrabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, sistemas y dispositivos. La amplitud de conceptos previstos como patentables ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensible incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47) .

El Decreto de 26 de diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos y/o partes de los mismos que aporten a la función a que se destinan un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

A tenor de lo dispuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse que la invención a que se refiere el presente registro constituye una novedad industrial con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que se solicita, en premio a los méritos de quien aporta una mejora efectiva de las comprendidas en el artº. 171 y siguientes en relación con los artículos 46 y 47 del

Estatuto.

35 Despues de la implantacion experimental de
zonas de estacionamiento regulado o controlado en las
ciudades mas populosas, se ha demostrado la convenien-
cia y efectividad de la medida, aportando con ello
una mayor fluidez al trafico rodado, ya que resulta
muy dificil en un determinado radio mas o menos amplio
no encontrar un lugar para estacionar, del que, ademas,
el automovilista en un plazo de tiempo limitado debera
40 debera ausentarse dejando la plaza, consiguiendo con
ello la erradicacion de zonas conflictivas :.évitando
el aparcamiento en doble, fila, en carriles para el
servicio publico, o en lugares inadecuados y/o prohibi-
dos.

45 Normalmente, para poder estacionar.én las
zonas de influencia regulada es necesario el uso de
tarjetas en las que de forma visible aparece, enmarca-
dos los meses del año, los dias del mes, las horas
acotadas por la regulacion y periodos de minutos, de-
50 biendo perforar con claridad cada una de éstas divisi-
ones confrontando con el momento del estacionamiento,
de modo que la tarjeta pasado ese tiempo limite de va-
lidez no puede volver a utilizarse.

55 La que nos ocupa es un dispositivo para
la inutilización de estas tarjetas, de gran eficacia,
simpleza y comodidad, con la ventaja adicional de re-
sultar un medio de promocion publicitaria de gran efec-
tividad y muy bajo precio que pudeser incorporado a
los llaveros o incluso convertirse por si mismos en uno
60 de estos dispositivos.

Para la mejor comprension del objeto descrito, adjunto a la presente solicitud se acompaña una hoja de dibujos, en la que a simple titulo de ejemplo, no limitativo, se representa una forma preferente de realizacion, susceptible de aquellas modificaciones de detalle que no supongan alteracion fundamental de sus ventajas.

65

En dichos dibujos sus figuras representan como sigue:

70

FIGURA I.- Alzado lateral, vista posterior de un dispositivo.



FIGURA II.- Alzado lateral, vista anterior del mismo.



75

Las figuras han sido dotadas de referencias enumerandose a continuacion los valores señalados, asi como la relacion que guardan entre si y su conjunto.

80

La pinza -1- esta constituida a partir de una pletina plana doblada sobre si misma de forma que determina dos ramas iguales -2- y -tres-, anterior y posterior respectivamente, separadas por una porción -4- que permite el flexado de una contra otra por cuando a su situacion inoperante por su propia elasticidad. Para facilitar esta operacion, una de las caras, o ramas, en este caso la superior -2- presenta una inflexion hacia fuera. En el extremo de esta rama -2- interiormente se preve un teton -5- conico que en la flexion contra la rama opuesta -3- se introdujera por coincidencia dimensional y posicional en un orificio -6-, taladrando todo cuanto quede entre ambas ramas en el momento de la accion.

90

En el extremo limitado por el doblez se cuenta con un orificio pasante -7- en el que se acomoda un medio de amarre -8-.

95 Por las superficies vistas, preferentemente, cabe la posibilidad de incorporar elementos decorativos -9- y/o publicitarios de cualquier indole.

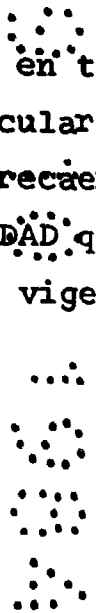
La forma, los materiales y las dimensiones podran ser variables y en general cuanto sea accesorio y secundario siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del fin para el que ha sido creado.

100

Por último se declarande novedad en todo el Territorio Nacional las siguientes particularidades características sobre las cuales ha de recaer la CONCESION del privilegio de MODELO DE UTILIDAD que se solicita, conforme y al amparo del Estatuto vigente.

105

- - - - -



R E I V I N D I C A C I O N E S

=====

110 PRIMERA.- PINZA PICADORA PARA INUTILIZA-
CION DE TARJETAS DE CONTROL DE APARCAMIENTO", carac-
terizada por estar constituida a partir de una ple-
tina plana de material rigido doblada por su centro
geometrico en sentido transversal, de tal forma que
115 se obtiene un pequeño puente de separacion que per-
mite el flexado de ambas ramas, en una de las cuales
para la consecucion de un mayor efecto elastico del
conjunto, se provoca una inflexion o doblez diver-
gente, previendose en uno de los extremos un orificio
axil y en la cara interior de la rama opuesta en per-
120 perfecta coincidencia posicional y dimensional un teton
cónico. Por el extremo opuesto de la pinza se preve
un taladro pasante en donde se acopla el medio de sus
tentacion o amarre del dispositivo, previendose em
las superficies de sus caras la posibilidad de inser-
125 tar en ellas cualquier motivo publicitario.

SEGUNDA.- PINZA PICADORA PARA INUTILIZA-
CION DE TARJETAS DE CONTROL DE APARCAMIENTO.

=====

130 Todo ello tal y como se describe en el
-cuerpo de la memoria precedente que consta de seis
hojas mecanografiadas por una sola cara a la que
se acompaña otra de dibujos.

Madrid, 9 de octubre de 1984

P.A. del Sr. Baquera Garate.

135.-

PALOMA RODRIGUEZ DE RIVAS,

Paloma Rodriguez de Rivas

FIGURA I

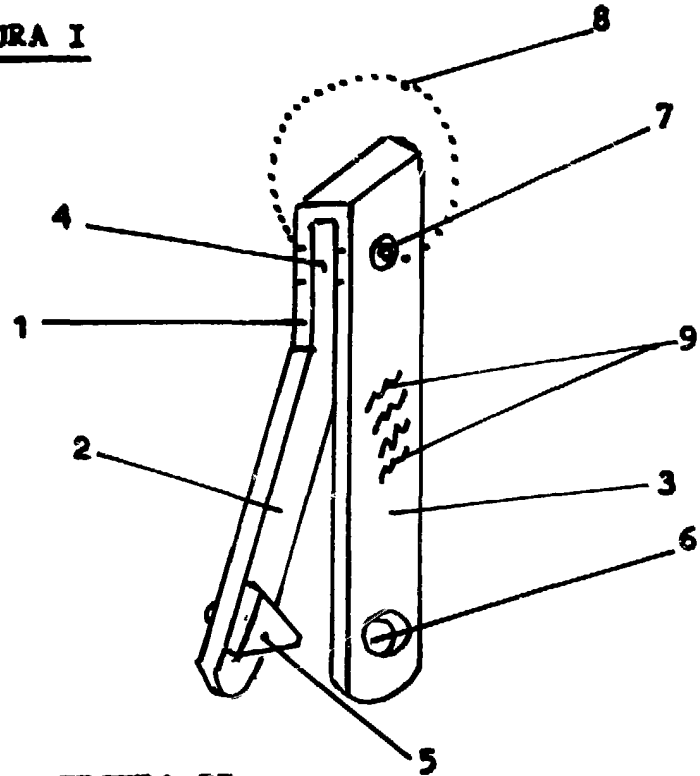
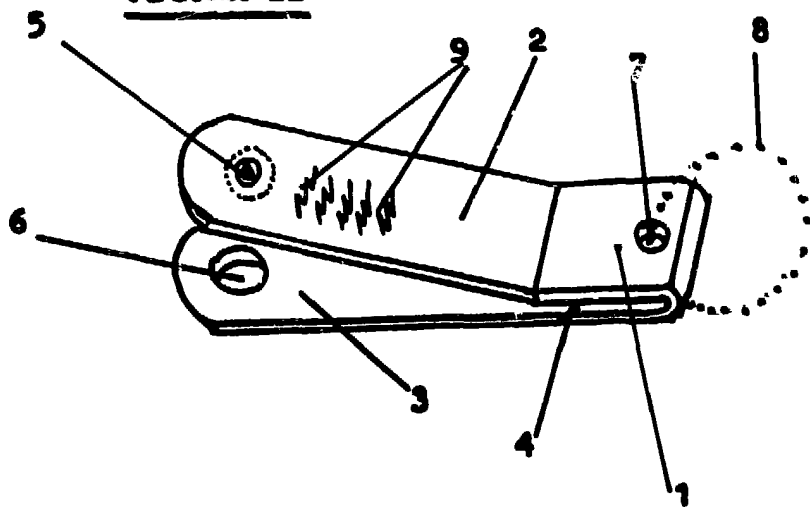


FIGURA II



Madrid, 9 Octubre de 1984

PALOMA RODRIGUEZ DE RIVAS,

Paloma Rodriguez de Rivas

ESCALA VARIABLE